



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 078 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 12 ABR 2013.

VISTOS:

El Memorando Nº 187-2013-INDECI/13.0 del 27 de Marzo del 2013 y Memorando Nº 222-2013-INDECI/13.0 del 11 de Abril del 2013 expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando Nº 248-2013-INDECI/16.0 de fecha 02 de Abril del 2013, expedido por el Director Regional INDECI Costa Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 187-2013-INDECI/13.0 del 27 de Marzo del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE", se dictará en la ciudad de Huaraz, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1179, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Costa Centro, mediante Memorando Nº 248-2013-INDECI/16.0 de fecha 02 de Abril del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 4,164.20 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 20/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE" a desarrollarse del 18 al 19 de Abril del 2013, en la ciudad de Huaraz;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 0 95-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Lic. Germán Julián Velasco Vallejos, Director de la Dirección Regional INDECI Ancash, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 4,164.20 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 20/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0082, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 311-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE", a desarrollarse en la ciudad de Huaraz del 18 al 19 de Abril del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 17 al 20 de Abril del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

